



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

REF: Aprueba Modificación a la Ordenanza de Cobros.

TREHUACO, 01 AGO 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0484/

VISTOS:

1. El decreto N° 0787 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
2. El Decreto Alcaldicio N°1.602 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que aprueba la Ordenanza Municipal de Cobro de Derechos Municipales.
3. La solicitud de modificación de Ordenanza de cobro presentada por el departamento de Administración y Finanzas al concejo municipal el 8 de Julio del 2019.
4. La aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°94 de fecha 08 de Julio de 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores

CONSIDERANDO

1. La necesidad incorporar en la Ordenanza de Cobro lo referente a derechos municipales por sitio para mausoleo Familiar en Cementerio Municipal de Trehuaco.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** en todos sus términos la modificación de a la Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales acorde al siguiente detalle:

**TÍTULO IX
DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS AL CEMENTERIO**

A) Uso u ocupación de nichos o sepulturas en tierra y otros .

5. Sitio para Mausoleo Familiar (5,5 mts x 2,5 mts) 10 UTM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LCI/JGB
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Y Finanzas. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 277 /.-

Trehuaco, Agosto 01 de 2019.-

LUCY CARTES RAMIREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

CERTIFICA QUE:

1.-En Sesión Ordinaria N° 094 de fecha 08 de julio de 2019, el H. Concejo Municipal de Trehuaco, **ACUERDA** por **UNANIMIDAD** aprobar la siguiente propuesta de modificación de la "Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales:

TITULO IX

DERECHOS MUNICIPALES RELATIVOS AL CEMENTERIO

A) Uso u Ocupación de nichos o sepulturas en tierras y otros.

5. Sitio para Mausoleo Familiar (sitio 5,50 mt. X 2,50 mt) 10 UTM

2.- Se extiende el Presente Certificado para los fines pertinentes.



**LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de fe.**